DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2020
CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, ID Nº 379.436.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por ***Concurso de Ofertas Nº 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL Y ACCESO AL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.),*** con ***ID Nº 379.436.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 030/2020** de fecha 27 de enero del 2020, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. Ever Javier Benítez Martínez (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **07 de julio del 2020**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7.	Por el Total	**Gs. 140.591.615.-**
T.C. TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES – CARLOS ORTIZ ORTIZ. RUC 662487-1.	Por el Total	**Gs. 155.349.850.-**
ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ. RUC 366468-6.	Por el Total	**Gs. 174.690.225.-**
CONSTRUCTIVA - DISEÑOS - ARQUITECTURA - CONSTRUCCIONES – ARQ. RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. RUC 2.377.586-6.	Por el Total	**Gs. 170.884.836.-**
CONSTRUCTORA D & M – MARIO NÚÑEZ ROLÓN. RUC 875812-3.	Por el Total	**Gs. 184.477.948.-**
CONSTRUSUR - CONSTRUCTORA DEL SUR – GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ. RUC 3999934-3.	Por el Total	**Gs. 155.349.851.-**
CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3.	Por el Total	**Gs. 184.135.000.-**
AGFI CONSTRUCCIONES - ING. ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5.	Por el Total	**Gs. 174.768.583.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, según los requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2020
CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, ID Nº 379.436.

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación	IMOP CONSTRUC-TORA	T.C. TOPOGRAFÍA Y CONSTRUC-CIONES	ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ	CONSTRUC-TIVA	CONSTRUC-TORA D & M	CONSTRU-SUR	CONSTRUC-TORA PENAR	AGFI CONSTRUC-CIONES
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Documentos legales (*).								
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1601317)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1601317)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
1. Capacidad Financiera. 1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:								
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
d) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2017 y 2018.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2020
CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, ID Nº 379.436.

7. Experiencia General en Obras. 8. Experiencia Específica en Obras. 9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:								
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1601317)	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1601317)	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Capacidad en materia de personal. 1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:								
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10. Capacidad en materia de equipos. 1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:								
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2020
CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, ID Nº 379.436.

Seguidamente, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por el total**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, resultando los oferentes con menores precios, los siguientes:

EMPRESAS	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7.	Empresa **con mejor oferta**	Gs. 140.591.615
T.C. TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES – CARLOS ORTIZ ORTIZ. RUC 662487-1.	Empresa **con la 2da. mejor oferta**	Gs. 155.349.850
CONSTRUSUR - CONSTRUCTORA DEL SUR – GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ. RUC 3999934-3.	Empresa **con la 3ra. mejor oferta**	Gs. 155.349.851
CONSTRUCTIVA - DISEÑOS - ARQUITECTURA - CONSTRUCCIONES – ARQ. RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. RUC 2.377.586-6.	Empresa **con la 4ta. mejor oferta**	Gs. 170.884.836
ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ. RUC 366468-6.	Empresa **con la 5ta. mejor oferta**	Gs. 174.690.225
AGFI CONSTRUCCIONES - ING. ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5.	Empresa **con la 6ta. mejor oferta**	Gs. 174.768.583
CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3.	Empresa **con la 7ma. mejor oferta**	Gs. 184.135.000
CONSTRUCTORA D & M – MARIO NÚÑEZ ROLÓN. RUC 875812-3.	Empresa **con la 8va. mejor oferta**	Gs. 184.477.948

Por otro lado, se deja constancia que todas las empresas participantes en el presente llamado han presentado sus respectivas constancias del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", que los posibilitan acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente.

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7;** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2020
CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, ID Nº 379.436.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59** y **62** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa **IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7;** la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 32/2020** de fecha 09/07/2020; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- *Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.... "),* conforme a lo exigido en el **inc. c)** del **punto 1** Capacidad Financiera del apartado de **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación** del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**;
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia"*, según se establece en el **punto 10. "Capacidad en materia de equipos",**
- La remisión de "*una explicación detallada de la composición de los precios ofertados"* en los **Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10;** considerando lo establecido en el **punto 3. "Análisis de los precios ofertados"** del apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" del PBC, concordante con el **numeral 2.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020,** que dispone *(...En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*
- El **Formulario Nº 8** *"Cronograma de Utilización de Equipos"*, conforme el Anexo "Formularios" del PBC; y
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipo,*

En respuesta a la solicitud realizada, la empresa **IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7;** ha remitido vía correo institucional en fecha 10 de julio del 2020, una nota adjunto con los siguientes documentos: Balance General del Ejercicio Fiscal 2019; Formulario Nº 8 "Cronograma de utilización de equipos"; el Formulario Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios" conforme al Anexo "Formularios" de los Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, donde se exponen la composición de los precios ofertados (por debajo del precio referencial).

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y una vez analizadas las referidas documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado complimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos. Asimismo, se ha procedido a verificar la composición de los precios unitarios, por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización de los citados items.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7,** como la oferta

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2020
CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, ID Nº 379.436.

más baja en precios; por tanto, y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" del **PBC**; el **Decreto N° 2992/19**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos referentes a: (a) **Capacidad legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Capacidad Técnica** y (d) **Experiencias**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	IMOP CONSTRUCTORA
2. CAPACIDAD LEGAL	
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumple
1. CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales: años 2017 y 2018.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales: años 2017 y 2018.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento).	Cumple
7. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado Haber generado, durante los mejores 5 años de los últimos diez 10 años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del flujo anual de fondos estimado del contrato a partir de una proyección lineal del costo estimado por la Convocante, con inclusión de las reservas para imprevistos, durante todo el contrato.	Cumple
8. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *1* contrato, durante los últimos *5* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018 y/o 2019, en las siguientes actividades claves: servicios de construcción de obras públicas y/o privadas.	Cumple
9. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: como mínimo deberá contar con 1 (un) Arquitecto y/o Ingeniero), como residente de obra, con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
10. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: equipos de transporte, de soporte (andamios, medición, etc.), de seguridad, herramientas de construcción, manuales, de acuerdo al tipo de actividad ejecutada.	Cumple

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

- IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7:

			Año 2018		Año 2017		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	533.205.418 / 181.682.190	+	1.038.731.510 / 84.552.902	=	1.571.936.928 / 266.235.092	= 5,90
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	314.299.512 / 1.500.179.243	+	84.552.902 / 1.244.746.094	=	398.852.414 / 2.744.925.337	= 0,15

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2020
CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, ID Nº 379.436.

Activos Liquidos	Act. Cte. - Pasivo Cte.	=	533.205.418	+	181.682.322	=	351.523.096

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa **IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7**; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º**, y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**".

Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40, Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas", con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH, en donde se corrobora que el representante de la firma **IMOP CONSTRUCTORA; el Sr. Milciades Carlos Santos Ortiz Pagliaro** con **C.I. N° RUC 4.275.992,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el citado artículo.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2017 y 2018, presentado por la referida firma; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el Activos Liquidos); Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **CAPACIDAD TÉCNICA** y de la **EXPERIENCIA EN OBRAS.**

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28° de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*", concluye que la firma **IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7**, cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**, **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03** y los **Artículos 60º** al **65º** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**, el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa:

- **IMOP CONSTRUCTORA – MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO. RUC 4275992-7:** por el total de la suma de **Gs. 140.591.615** (Son guaraníes: Ciento cuarenta millones quinientos noventa y un mil seiscientos quince).

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2020
CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020, ID N° 379.436.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **quince días del mes de julio del año dos mil veinte**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Mg. María C. del Rocio Garbett de Miltos
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. Ever Javier Benitez Martinez
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción